

5º Edición FERIA DE LA DANZA LA RIOJA

“Expresión de Identidades” 2024

BASES Y CONDICIONES PARA EL FOMENTO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS “OBRAS DE DANZA” - Para Sala Teatral

Justificación

La creación del Fomento de Residencias Artísticas “Obras de Danza” nace con el objetivo de acoger a estudiantes, intérpretes, directores/as y/o coreógrafos/as riojanos/as durante periodos cortos, ofreciéndoles un espacio y un contexto de trabajo en el que puedan desarrollar procesos de investigación coreográfica en torno al cuerpo, la escena y las artes del movimiento.

El marco para la gestación de estos proyectos coreográficos se orientan a promover la formación, la práctica, la profesionalización y la ampliación del campo laboral de trabajadores/as de la danza.

Las propuestas tendrán independencia en relación a género, disciplina, estilo, poética o ritmo musical, y deberán adecuarse a las condiciones espaciales y técnicas de la sala teatral provista por la Secretaría de Culturas para las presentaciones. El espacio dispuesto para las funciones será el Teatro Víctor M. Cáceres.

Podrán presentarse trabajos que hayan sido gestados para la Feria como así también, otros que los/as artistas ya posean en sus repertorios. No deberán responder a una línea temática en particular pero sí tendrán que contar con la mayor austeridad posible, sin escenografía. Podrán utilizar elementos que puedan ingresar a la escena por los propios intérpretes.

Objetivos

- Promover la gestación de nuevos proyectos coreográficos a cargo de creadores/as de la danza de La Rioja.
- Contribuir al desarrollo profesional de estudiantes, intérpretes, coreógrafos/as y creadores/as de la danza local.
- Facilitar al sector de la danza una serie de recursos y herramientas complementarias para el impulso y el fortalecimiento de sus creaciones artísticas.
- Proporcionar recursos técnicos, comunicacionales y de apoyo institucional para fortalecer el desarrollo de proyectos creativos y su enlace con los circuitos de exhibición local.

Duración de la propuesta

El tiempo de duración de la obra será de un mínimo de 10 (diez) y un máximo de 20 (veinte) minutos.

Las obras seleccionadas se programaran durante las fechas correspondientes a la Feria de la Danza “Expresión de Identidades” 2024.

La cantidad de intérpretes será de hasta 24 (veinticuatro) personas como máximo.

Montos

Los montos serán:

\$300.000 (pesos trescientos mil) para obras que involucren hasta 3 (tres) integrantes en escena.

\$500.000 (pesos quinientos mil) para obras con más de 3 (tres) integrantes en escena.

Convocatoria

La convocatoria está dirigida a estudiantes, intérpretes, directores/as, coreógrafos/as y grupales de la provincia de La Rioja. La misma permanecerá abierta **hasta el 4 de Noviembre**, mientras que los/as ganadores/as se anunciarán a partir de la fecha de cierre y selección.

Requisitos

Las y los creadores seleccionados deberán ser mayores de 18 años.

Además se deberá completar el [Formulario de Inscripción](#) online correspondiente (excluyente).

Proyecto

El proyecto se describirá en un formulario online y contará con la siguiente información:

Título/Nombre de la obra.

Apellido y nombre del creador/a (pudiendo ser más de una persona).

Resumen/sinopsis de la obra.

Descripción de los enfoques y la línea temática propuesta.

Personas que integran el Proyecto: cantidad y rol (bailarines/as, técnicos/as, productores/as, otros/as).

Presupuesto General.

Documentación anexa (bocetos luminotécnicos, de vestuario, planos o esquemas de escenas, diseños de desplazamientos, entre otros).

Currículum vitae.

.

Sobre las condiciones de selección

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un jurado especializado dispuesto por la Secretaría de Culturas.

Dicha comisión estará integrada por un número impar de miembros de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad.

El jurado emitirá una devolución general sobre sus criterios de selección y evaluación la cual será enviada por correo electrónico a quienes hayan participado de la convocatoria. La decisión de valoración del jurado es inapelable.

Se tendrá en cuenta:

La calidad de la propuesta.

Rigor, coherencia y viabilidad del proyecto.

Adaptación a la sala teatral, sus dimensiones y su disponibilidad técnica.

Originalidad, creatividad y pertinencia del proyecto.

Trayectoria y antecedentes del/la solicitante o grupalidad.

Luego de la actuación del jurado, las propuestas seleccionadas se publicarán en las redes sociales de la Secretaría de Culturas.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en dicho listado.

Prestaciones

La prestación comprenderá:

- Pago de honorarios (una sola persona será la encargada de cobrar).
- Difusión, comunicación, prensa y redes sociales al servicio del proceso de trabajo y de la función de exhibición.
- Sala teatral para marcación de espacio y estreno de la obra.

Deberán tenerse en cuenta de manera excluyente las siguientes condiciones para realización de la puesta en escena:

- Las dimensiones espaciales del escenario de la sala.
- La disponibilidad técnica lumínica y sonora de dicha sala ([descargar rider](#)).

-Los horarios de marcación de espacio y estreno dispuestos por la Secretaría de Culturas.

La capacidad de público de la sala.

Contraprestación

Deberá realizarse 1 (una) propuesta coreográfica para ser estrenada entre el 13/11 y el 15/11 del corriente año.

Las propuestas de las residencias quedarán en una base de datos de la Secretaría de Culturas por un período de 2 (dos) años, para formar parte de futuras programaciones.